



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	ANDREY RÚA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00405 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Mediante auto de fecha 18 de enero de 2023 (archivo 06), se libró orden de apremio en contra de ANDREY RÚA GIRALDO, y a favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, sin que a la fecha la parte actora haya procedido con la notificación del demandado, por lo cual **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, para que a la brevedad posible proceda con la notificación del demandado, so pena de adoptar por parte de esta célula judicial las herramientas jurídicas como consecuencia de la inactividad de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 065

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de mayo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fd566891424b632f38cc48e01b867af49119744d376ae1691d6cceccd50051**

Documento generado en 18/05/2023 10:01:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>